



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del inciso 11 del artículo 100 de la Constitución Nacional para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la renuncia del ex embajador Sergio Urbarri.

- A. Si el Sr. Urbarri sigue percibiendo su salario como funcionario.
- B. Si el Sr. Urbarri sigue habitando la residencia oficial argentina en Israel.

Waldo Wolff

Assef Alberto Emilio - Rodríguez Machado Laura - Torello Pablo - De Marchi Omar - Núñez José Carlos - Ocaña Graciela - Stefani Héctor Antonio - Milman Gerardo - Rey María Luján - Iglesias Fernando - Ruarte Adriana Noemí - Bachey Karina Ethel - El Sukaria Soher - Martínez Álvaro

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Luego de conocer la decisión de un tribunal de Juicios y Apelaciones de Entre Ríos de condenarlo a 8 años de prisión e inhabilitación perpetua en un juicio oral y público por el desvío de fondos públicos entre 2010 y 2015, el ex embajador argentino en Israel, Sergio Uribarri, presentó su renuncia a tal cargo, siendo aceptada por el presidente de la Nación, el pasado 7 de abril del corriente.

Atento a la falta de información respecto de la situación de revista actual del ex funcionario es que considero sumamente importante contar con información al respecto. Insisto, se trata de un ex gobernador que fue condenado en primera instancia por el delito de corrupción durante su gestión como tal, y cuya resolución fue notificada por el tribunal interviniente al mismo tiempo que ejercía sus funciones como embajador argentino en Israel.

Entendiendo que la sociedad requiere un estado que realice análisis de costes de oportunidad, de conveniencia a los fines de evitar los gastos superfluos, sobre todo en época de crisis económica como la que estamos transitando es que se hace el presente pedido de informes. El acceso a la información creíble y transparente es un derecho básico de los ciudadanos y es clave para el funcionamiento de todo sistema democrático. Las preguntas planteadas vienen a escudriñar las evaluaciones axiológicas desarrolladas por el Gobierno Nacional respecto de un funcionario condenado en primera instancia por corrupción.

En este marco, considero conveniente que el Poder Ejecutivo informe al respecto, debido a la carente información oficial en relación al tema en cuestión.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito que se apruebe este proyecto de resolución.



Waldo Wolff

Assef Alberto Emilio - Rodríguez Machado Laura - Torello Pablo - De Marchi Omar - Núñez José Carlos - Ocaña Graciela - Stefani Héctor Antonio - Milman Gerardo - Rey María Luján - Iglesias Fernando - Ruarte Adriana Noemí - Bachev Karina Ethel - El Sukaria Soher - Martínez Álvaro